Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00072- 00
DEMANDANTE : MONICA ANDREA DEVIA TRUJILLO
DEMANDADO : EDWIN LIZCANO CASTILLO

Neiva, Treinta (30) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 2 de septiembre a las 3:00 pm. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 02 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 30 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0119

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO